

CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2014.-

**N° 794 / VISTOS:** la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la organización comunitaria denominada Club Deportivo de Taekwondo Furio Chagui"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley N° 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### DECRETO

1. Desígnese a la señorita **CLAUDIA LANDAETA VERA**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada **CLUB DEPORTIVO DE TAEKWONDO FURIO CHAGUI**", el día miércoles 07 de enero de 2015, a las 18:00 horas, en el local ubicado en [REDACTED] de esta comuna.
2. Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
3. Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



  
**PABLO IBARRA IBARRA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**ALVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Claudia Landaeta Vera.
- Señor Cristian Canales Oyarce: [REDACTED] Concepción.
- Archivo

PII/yr

ID DOC

341917